



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN 23/15/09-00
ACTA 1169/26/06/2023

“POR LA CUAL SE CONCEDE LA PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR UN AÑO ACADÉMICO, EN LA CARRERA LICENCIATURA EN GESTIÓN DE LA HOSPITALIDAD, ÉNFASIS GASTRONOMÍA A LA ESTUDIANTE LILIANA CORONEL ESCOBAR”

VISTO: El Memorando DA/1034/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Extensión de Prórroga de Permanencia, presentada por la estudiante LILIANA CORONEL ESCOBAR, C.I.C. N° 4.675.771, en la carrera Licenciatura en Gestión de la Hospitalidad, Énfasis Gastronomía.

CONSIDERANDO: La Ley 4995/2013 de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA y las deliberaciones sobre el tema.

Que el Departamento de Grado y el Departamento de Aprendizaje de la carrera, han analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Que tiene 22 semestres de permanencia y aprobó 39 (treinta y nueve) asignaturas de las 42 (cuarenta y dos) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 7 horas de Extensión Universitaria Obligatorias. No realizó Pasantía Curricular correspondiente al Énfasis Gastronomía. Pasantías del Plan Común: 320 horas realizadas de 150 horas mínimas requeridas.

Que conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

Que el Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR UN AÑO ACADÉMICO, a partir del Año Académico 2023, y habilitar el pago al contado del arancel correspondiente.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

- 23/15/09-01** CONCEDER la Primera Extensión de Prórroga de Permanencia por un Año Académico, en la carrera Licenciatura en Gestión de la Hospitalidad, Énfasis Gastronomía, a la estudiante LILIANA CORONEL ESCOBAR, C.I.C. N° 4.675.771, a efectivizarse a partir del Primer Periodo Académico 2023.
- 23/15/09-02** ENCOMENDAR al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento de la estudiante favorecida con la Primera Extensión de prórroga.
- 23/15/09-03** HABILITAR el pago al contado del arancel de la Primera Extensión de Prórroga establecido en los Aranceles de la FP-UNA.
- 23/15/09-04** COMUNICAR, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria


Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta